



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.919

Miércoles 07 de Julio de 2021

Edición de 30 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2021

01 al 05 _____ \$ 11.985-

06 _____ \$ 750.-

TOTAL _____ \$ 12.735

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1301-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2020-702600-GDESDE
- APRH#MAMA - Modificación de Obra
- Provisión de Agua Potable - Villa
Nueva

VISTO: El Expediente Electrónico 2020
702600 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que a través del DECTO 2019 1438
E GDESDE SGG de fecha 29 de
agosto de 2.019 se aprueba la
Licitación Pública N° 09/2019 llevada
a cabo para la ejecución de la obra
“PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A
LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA,
DEPARTAMENTO SAN MARTIN” y
se adjudica la contratación a la firma
SLAJMAR S.A. por una suma de \$
22.870.173,40 y por un plazo de 120
(ciento veinte) días corrido, a partir de la
firma del Acta de Primer Replanteo;

Que la modificación de obra
pretendida surge como necesidad de
introducir unos cambios estructural es
para el correcto funcionamiento y
ampliación del mismo debido al
mayor número de beneficiarios que no
se tuvieron en cuenta en el momento de
la elaboración del proyecto;

Que en virtud de las mencionadas
razones se procedió a elaborar la
documentación técnica de las
modificaciones, sus correspondientes
análisis de costos, por lo que el cuadro
comparativo del mismo arroja una
diferencia de \$ 2.846.842,22 (Pesos
Dos Millones Ochocientos Cuarenta y
Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos
con Veintidós Centavos) que implica
un incremento del 12,45 % por sobre
el monto original de \$ 22.870.173,40

(Pesos Veintidós Millones Ochocientos
Setenta Mil Ciento Setenta y Tres con
Cuarenta Centavos), que lo actualizaría
en un monto de \$ 25.717.015,62
(Pesos Veinticinco Millones Setecientos
Diecisiete Mil Quince con Sesenta y Dos
Centavos);

Que la modificación pretendida se
enmarca en lo preceptuado por los Art.
53 y 54 de la Ley de Obras, de acuerdo a
lo dictaminado por asesorías legales tanto
del organismo de origen como del
Ministerio de Obras, Servicios Públicos,
Agua y Medio Ambiente;

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia mediante IF 2021 1032862
GDESDE TDEC de fecha
14/06/21, estima que están dadas las
condiciones para la prosecución del
trámite; criterio que es compartido por
Fiscalía de Estado en IF 2021 1064909
GDESDE FDE de fecha 17/06/2021;

Por ello y en virtud de la Ley 2.092;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la
Modificación de Obra N° 1 de la
obra “PROVISIÓN DE AGUA
POTABLE A LA LOCALIDAD DE
VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO
SAN MARTIN” y su documentación
técnica cuya contratista es la firma
SLAJMAR CANTERAS S.A. por la
suma de \$2.586.818 (Pesos Dos
Millones Quinientos Ochenta y Seis
Mil Ochocientos Dieciocho) que
implica un incremento del 19,46 % por
sobre el monto original de \$
13.290.986,55 (Pesos Trece Millones
Doscientos Noventa Mil Novecientos
Ochenta y Seis con Cincuenta y
Cinco Centavos), que lo actualizaría
en un monto de \$ 15.877.804,55 (Pesos

Quince Millones Ochocientos Setenta y
Siete Mil Ochocientos Cuatro con
Cincuenta y Cinco Centavos) y
AUTORIZASE una ampliación de 30
(treinta) días corridos en el plazo de
ejecución, en un todo de acuerdo a las
consideraciones vertidas
precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se
imputará en la Jurisdicción 51 –
Programa 13, Subprograma 00,
Proyecto 03, Obra 68, Partida 421,
Trabajos Públicos. Obras Hidráulicas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese,
dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1302-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Expediente N°
2021-00942943- -GDESDE-MS
PROGRAMA MEDICOS
COMUNITARIOS

VISTO: El Expediente N°
2021-00942943- -GDESDE-MS; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Referente Provincial
del Programa Nacional de Médicos
Comunitarios solicita el pago a los
profesionales de la salud que intervienen
en el mismo, correspondiente al mes de
Junio de 2.021;

Que obran nóminas de las personas
que sólo perciben ingresos a través
del Programa Nacional, debidamente
conformadas por autoridades
correspondientes;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable de Contaduría General de la

Provincia;
Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el mes de Junio de 2.021 la Ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud del Programa Médicos Comunitarios, financiado por la Nación, a través del cual se operativiza su desarrollo a nivel Provincial.-

ARTÍCULO 2º: Las relaciones jurídicas que surjan de la aplicación de la ejecución del mismo no generan vínculo laboral ni contractual con el Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 – Prg. 16 – Sprg. 00 – Pry. 00 – A/O 02 – Par. 513 Becas, Prog. Nac. De Médicos Comunitarios, debiendo – Delegación Contable – Recursos Afectados.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-1303-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00973550-
-GDESDE-CG#MS - Contratación
Directa - Instalación de un tanque
criogénico para el Hospital de Campaña
del Nodo Tecnológico

VISTO: El EX-2021-00973550-
-GDESDE-CG#MS y los Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 167/21 que
prorroga el N° 260/20 de Emergencia

Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20,408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20,956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 287/21, 334/21 y 381/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos Provinciales N° 531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20,1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21, 300/21 411/21,628/21, 824/21, 1044/21 y 1178/21 de adhesión a las normas nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno mundial de la pandemia de Coronavirus (Covid-19) declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud, impuso al Estado Provincial la necesidad de adoptar medidas urgentes y necesarias para evitar su rápida propagación entre la población;

Que nuestra Provincia adopto medidas convenientes para neutralizar la propagación de la enfermedad y evitar una potencial crisis sanitaria, por lo que en ese contexto el Poder Ejecutivo Provincial viene llevando a cabo acciones tendientes a reforzar el personal asistencial, equipamiento y dotar de insumos medicinales a los diferentes Centros Asistenciales destacados en la lucha contra el Covid-19;

Que autoridades del Ministerio de Salud expresan la imperiosa necesidad de contratar la instalación de un tanque criogénico para el Hospital de Campaña del Nodo Tecnológico;

Que se solicitó presupuesto a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT 30-50085213-1, de reconocida trayectoria en la materia, quién manifiesta disponibilidad de stocks para cubrir la demanda a pesar de las dificultades para su adquisición por efectos de la pandemia;

Que se agrega Formulario N° 1 por un importe de \$ 13.078.814,00 (Pesos trece millones setenta y ocho mil ochocientos catorce), suscripto por Autoridades del Ministerio de Salud;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción 26 – Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 399 “Otros servicios varios”;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud mediante IF-2021-01018790 -GDESDE-MS expresa que no existiría objeción jurídica que formular a la emisión de Acto Administrativo que autorice llevar a cabo la contratación que aquí se pretende;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-01032850 -GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-01065113-GDESDE-FDE concluye que se debería proseguir con la presente contratación;

Que se hace pertinente autorizar al Ministerio de Salud, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama la urgencia planteada, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) dela Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones

Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Ministerio de Salud, a contratar con la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT 30-50085213-1, por la instalación de un tanque criogénico para el Hospital de Campaña del Nodo Tecnológico, por un monto preventivamente presupuestado de \$ 13.078.814,00 (Pesos trece millones setenta y ocho mil ochocientos catorce), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso d) de la Ley N°7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por el Artículo 70 del DECTO-2021-75 -E-GDESDE -GSDE y por el DECTO-2021-207 -E-GDESDE-SGG.-

ARTÍCULO 2°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 26 –Ministerio de Salud, Programa 12, Subprograma 02, Proyecto 00, Actividad 01, P.p. 399 “Otros servicios varios”.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1304-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01108524-GDESDE-MS

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con la Sra. Corbalán, Alexis Fabiola, DNI N° 31.596.457, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional “Dr. Ramón Carrillo”.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con periodo de

vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1305-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00118805-GDESDE-MS - Pago de Factura a Favor de REMSE S.A

VISTO: El Expediente N° EX-2021-00118805- -GDESDE-MS y la resolución N° RESOL-2021-1503-GDESDE-MS; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el pago de Factura a favor REMSE S.A, por los servicios de Tomografía computada y resonancia magnéticas realizados a pacientes derivados por Hospitales Públicos;

Que en razón al monto de la presente erogación y conforme al Régimen de Contrataciones corresponde su homologación por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Homologar en todas sus partes la Resolución Ministerial N° RESOL-2021-1503-GDESDE-MS de fecha 18 de Marzo de 2021, en virtud a lo expresado en el preámbulo de la presente medida, la cual pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar y posteriormente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1306-E-GDESDE-GSDESANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021Referencia: EX-2021-00582899-
-GDESDE-ME - ADQUISICION DE
ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y
SANITIZANTE PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
DE LA PROVINCIA

VISTO: El EX-2021-00582899 -GDESDE-ME mediante el cual se tramita la Adquisición de Elementos de Limpieza de productos consumibles para reponer los ya entregados al comienzo del ciclo lectivo, y de trescientos (300) Totem Sanitizante manos libres, para ser entregados a Establecimientos Educativos varios, con la finalidad de dar cumplimiento al Protocolo de Higiene en el Marco del Calendario Escolar 2.021, y los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 de Emergencia Sanitaria, Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 754/20, 792/20, 794/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20 y 67/21 que prorrogan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20 y los Decretos Provinciales N°531/20, 547/20, 561/20, 570/20, 650/20, 754/20, 831/20, 914/20, 1040/20, 1153/20, 1234/20, 1307/20, 1379/20, 1514/20, 1636/20, 1705/20, 1824/20, 1975/20, 2153/20, 170/21 y 300/21 de adhesión a las normas nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología expresa la necesidad de adquirir Elementos de Limpieza de productos consumibles (29.490 lts. de jabón líquido, 29.490

lts. de lavandina, 29.490 lts. De detergente, 17.694 lts. de Sanitizante o Alcohol, 11.796 lts. de alcohol en gel, 6.735 uds. de trapos de piso, y 6.735 uds. de trapos rejilla) para reponer los ya entregados al comienzo del ciclo lectivo, y trescientos(300) Totem Sanitizante manos libres, para ser entregados a Establecimientos Educativos varios, para dar cumplimiento al Protocolo de Higiene aprobado por el Consejo Federal de Educación – COVID 19, con la finalidad prioritariamente preventiva de contagio entre los alumnos y el personal que se desempeñan en los Establecimientos Educativos, evitando la propagación del coronavirus (COVID 19), generado por la segunda ola en todo el país y en una etapa donde se han detectado variantes del virus, lo que compromete a acentuar las medidas sanitarias y de prevención a fin de mitigar la transmisión y disminuir el impacto de la pandemia; Que se solicitó presupuestos a distintas firmas del rubro que se pretende contratar, resultando el más conveniente a los intereses del Estado Provincial la propuesta de la firma “GERARDI OSCAR MARIANO” -CUIT N° 23-23042952-9; Que se agrega Formulario N° 1 por un monto de \$ 24.842.623,60 (Pesos: Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintitrés con 60/100), debidamente suscripto por Autoridad Competente;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por la Delegación Contable, con cargo en la Jurisdicción N° 16 – Programa 01 – Actividad 01 – Partida 299 “Bienes de Consumos Varios” por \$14.567.223,60 – Partida 399 “Otros Servicios Varios” por \$ 390.400,00 -

y Partida 499 “Otros Bienes de Usos Varios” por \$ 9.885.000,00 – Financiamiento 10 – Rentas Generales; Que la DGA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología teniendo en cuenta la actual situación de Emergencia Sanitaria en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19 y el Protocolo Marco y Lineamientos Federales por el retorno a Clase Presenciales en los Establecimientos Educativos, entendió que por razones de tiempo y urgencia es conveniente realizar el procedimientos de “Contratación Directa por Excepción” conforme lo reglado por el Artículo 31 – Inc. d) de la Ley 7253 “Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero”, y Art. 70 – Inc. b) del Decreto Reglamentario N° 75/2.021, y Decreto Provincial N°531/2.020 – Art. 5°; Que la Asesoría Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología no formula observación, y considera que debería confeccionarse el respectivo Proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia autorice al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a realizar el procedimiento de Compra Directa por Excepción por “Adjudicación Simple” a favor de la firma “GERARDI OSCAR MARIANO”; Que obra intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado, concluyendo este último que “En base a los antecedentes obrantes en autos, no puede dejar de advertir que la justificación de la procedencia de esta contratación radica en la excepcionalidad de la situación que el País se encuentra incurso, como consecuencia de la emergencia

sanitaria originada por la Pandemia ocasionada por el VIRUS COVID-19. Es justamente, por estas excepcionales razones, que se debería proseguir con la presente tramitación, adquiriéndose los bienes requeridos, todo ello enmarcado en lo dispuesto en los Arts. 31 - Inc. d) de la Ley 7.253 y Decreto Reglamentario”;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a contratar con la Firma “GERARDI OSCAR MARIANO” - CUIT N° 23-23042952-9, para la provisión de Elementos de Limpieza de productos consumibles (29.490 lts. de jabón líquido, 29.490 lts. de lavandina, 29.490 lts. de detergente, 17.694 lts. de Sanitizante o Alcohol, 11.796 lts. de alcohol en gel, 6.735 uds. de trapos de piso, y 6.735 uds. de trapos rejilla) y trescientos (300) Totem Sanitizante manos libres, para ser entregados a Establecimientos Educativos varios, por la suma de \$ 24.842.623,60 (Pesos: Veinticuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veintitrés con 60/100), utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 – Inc. d) de la Ley N° 7.253 “Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia” modificada por la Ley N° 7.267 y Reglamentada por el Art. 70 Inc. b) del DECTO-2021-75 -E-GDESDE -GSDE y por el DECTO-2021-207 -E-GDESDE -GSDE.-

ARTICULO 2º: Imputar en la Jurisdicción 16 – Programa 01 – Actividad 01 – Partida 299 “Bienes

de Consumos Varios” por \$ 14.567.223,60 – Partida 399 “Otros Servicios Varios” por \$ 390.400,00 - y Partida 499 “Otros Bienes de Usos Varios” por \$ 9.885.000,00 – Financiamiento 10 – Rentas Generales.-
ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

**DECRETO-2021-1309-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00354218-GDESDE-CPV#MOP - Convenio - CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD VISTO: El EX – 2021- 00354218 -GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Campo Gallo– Dpto. Alberdi y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 26/04/2021 para la obra: “CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD DE CAMPO GALLO EN EL DPTO. ALBERDI” por un monto de \$24.546.898,20 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que se adjunta Informe Técnico, Convenio, Dictámenes Legales, Afectación Preventiva y toda la documentación inherente para su aprobación.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante

Dictamen IF-2021-00882545 -GDESDE-TDEC de fecha 19/05/2021, aconsejando la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00952636 -GDESDE-FDE de fecha 02/06/2021. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Campo Gallo – Dpto. Alberdi y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 26/04/2021 para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN CALLES DE LA CIUDAD DE CAMPO GALLO EN EL DPTO. ALBERDI” con un presupuesto de \$24.546.898,20 (pesos veinticuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho con veinte centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en la Ley 2.657 – Jurisdicción 54 – Programa 11 – Desarrollo de la Infraestructura – Obra: Construcción de base estabilizada granular en calles de la Ciudad de Campo Gallo en el Dpto. Alberdi – Rentas Generales –Proyecto 09/69 – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1310-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2020-00260587 -GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Refacc.. Esc. N°1053 –TAQUETUYOJ VISTO: El EX-2020-00260587 -GDESDE-DAP#MOP y el DECTO-2020-1956-E-GDESDE-GSDE de fecha 26/11/2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TEJUELAS, CONSTRUCCION DE SOBRETecho DE CHAPA, ELECTRICIDAD Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 1053 ANEXO JARDIN N° 594 -UBICACIÓN: LOC. TAQUETUYOJ – DPTO. LORETO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$15.046.503,70 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 29/12/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE:

Empresa FARIAS CONSTRUCCIONES de Maximiliano Victor Felipe FARIAS. Presenta documentación en original, duplicado,

triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía de la oferta de Tesorería General de la Provincia de la firma INTEGRITY SEGUROS, Póliza N°122576. La Comisión realiza una serie de observaciones y lo otorga 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$15.046.503,70; siendo igual al presupuesto oficial.

Que con fecha 10/03/2020, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa FARIAS CONSTRUCCIONES de Maximiliano Victor Felipe FARIAS, por la suma de \$15.046.503,70 (pesos quince millones cuarenta y seis mil quinientos tres con setenta centavos);siendo igual al presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01032857-GDESDE-TDEC de fecha 14/06/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01069920-GDESDE-FDE de fecha 17/06/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°126/2020 realizada por la Dirección

General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: “DEMOLICION DE CUBIERTA DE TEJUELAS, CONSTRUCCION DE SOBRETecho DE CHAPA, ELECTRICIDAD Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 1053 ANEXO JARDIN N° 594 - UBICACIÓN: LOC. TAQUETUYOJ – DPTO. LORETO– PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDICASE la misma a la Empresa FARIAS CONSTRUCCIONES de Maximiliano Victor Felipe FARIAS, con un por la suma de \$15.046.503,70 (pesos quince millones cuarenta y seis mil quinientos tres con setenta centavos); siendo igual al presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 – Prog.22– Subp.00 – Pyto.04 – A/O 70 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION RESFC-2021-44-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00806690-
-GDESDE-IPVU#MOP Llamado Lic
Acceso Torres Río II - Banda

VISTO, el EX – 2021-00806690
-GDESDE-IPVU#MOP; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación N°18/2021 la ejecución de la Obra: “OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION. DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DEL RIO II – CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N°601213”, con un Presupuesto Oficial de \$270.109.107,81 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que las características de diseño y constructivas se describen en la documentación anexa al Pliego de Condiciones Particulares; y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00961807 -GDESDE-TDEC de fecha 03/06/2021, realiza observaciones, las que fueron subsanadas a posteriori.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01065146 -GDESDE-FDE de fecha 17/06/2021 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION. DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DEL RIO II – CIUDAD DE LA BANDA – DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N°601213” y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°18/2021 con un Presupuesto Oficial de \$270.109.107,81 (pesos doscientos setenta millones ciento nueve mil ciento siete con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Proyecto 02 – A/O 55 – Partida 421 – Obras de Nexo e Infraestructura – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI
C.P.N. ATILIO CHARA**

RESOLUCION

RESOL-2021-3444-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
18 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00827860-
-GDESDE-IPVU#MOP Llamado Lic
Estac B° Altos Golf Cap

VISTO, el EX – 2021-00827860
-GDESDE-IPVU#MOP; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LIC. PUB Y ESCRITA N°04/2021 – PROYECTO N°002217”, con un Presupuesto Oficial de \$70.061.373,53 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.

Que los trabajos a ejecutarse serán de una obra complementaria que contara con nivel acorde a las especificaciones técnicas de bajo de costo de mantenimiento, durabilidad y calidad de ejecución acorde a los estándares establecidos por la Municipalidad de la Capital; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00947721-GDESDE-TDEC de fecha 01/06/2021, realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen IF-2021-01034514 -GDESDE-TDEC de fecha 14/06/2021.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01061038 -GDESDE-FDE de fecha 17/06/2021,

estima pertinente la continuidad de la gestión.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO – PROYECTO N°002217” y AUTORIZAR al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al Llamado a Licitación Pública y Escrita N°04/2021, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$70.061.373,53 (Pesos setenta millones sesenta y un mil trescientos setenta y tres con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses. -

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en: Jurisdicción 53 – Prog.11 – Subp.00 – Py.01 – A/O 58– Part.421 – Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION

RESOL-2021-3748-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00747172-GDESDE-DAP#MOP Rect RESFC-2021-42-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/06/2021

VISTO, la RESFC-2021-42-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/06/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el misma se Aprueba la Licitación Pública y Escrita para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE SANITARIOS, UN AULA, COCINA, SUM, TINGLADO Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N°667 – UBICACION LOC. COLONIA JAIME – DPTO. ROBLES – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$20.242.818,18 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que por error involuntario se consignó en su Artículo 1º como: “ESCUELA N°669”, cuando debió decir: “ESCUELA N°667”.

Por ello;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º la RESFC-2021-42-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 30/06/2021, el que quedara redactado de la siguiente manera: “APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE SANITARIOS, UN AULA, COCINA, SUM, TINGLADO Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N°667 – UBICACION LOC. COLONIA JAIME – DPTO. ROBLES – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$20.242.818,18 (pesos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con dieciocho centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos”.-

ARTICULO 2º: Comunicar, registrar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION

RESOL-2021-3690-E-GDESDE-MO

PAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00897713-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Playon Dep Esc Gomez Cornet Termas R Hondo

VISTO, el EX – 2021-00897713-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra:

“RETIRO DE CUBIERTA, CONSTRUCCION DE SOBRETecho METALICO, PISO Y VEREDA PERIMETRAL, INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA DE COMERCIO “RAMON GOMEZ CORNET” – UBICACION LAS TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$44.396.037,89 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que la obra consiste en demolición de parte del piso existente, cimientos y vigas de fundación, bases de hormigón y estructuras de hierro, contra piso y piso granito, vereda perimetral de cemento rodillado, cerca de mampostería, reja y portón acceso; cuyos trabajos se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-01078799-GDESDE-TDEC de fecha 18/06/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-01123936-GDESDE-FDE de fecha 28/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "RETIRO DE CUBIERTA, CONSTRUCCION DE SOBLETECHO METALICO, PISO Y VEREDA PERIMETRAL, INSTALACION ELECTRICA - ESCUELA DE COMERCIO "RAMON GOMEZ CORNET" – UBICACION LAS TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$44.396.037,89 (pesos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil treinta y siete ochenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 13 – A/O 53 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2021.-
ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINO

RESOLUCION

RESFC-2021-46-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00829384-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Jardín 193 - Quimilí

VISTO, el EX-2021-00829384-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la

Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE DOS SALAS Y SUM EN JARDIN DE INFANTES N°193 NAZARETH – UBICACION LOC CIUDAD QUIMILI – DPTO. MORENO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$21.932.300,41 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente obra consiste en la construcción totalmente nueva de dos salas, con grupo sanitario cada una, SUM, dirección, cocina y sanitario docente; cuyos trabajos se detallan en Memoria Técnica.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por IF-2021-00981237 -GDESDE-TDEC de fecha 07/06/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01073730 -GDESDE-FDE de fecha 18/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE DOS SALAS Y SUM EN JARDIN DE INFANTES N°193 NAZARETH – UBICACION LOC CIUDAD QUIMILI – DPTO. MORENO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$21.932.300,41 (pesos veintiún millones novecientos treinta y dos mil trescientos con cuarenta y un

centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proyecto 03 – A/O 59 – Partida 421 – Trabajos Públicos – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar. -

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINO
C.P.N. ATILIO CHARA**

RESOLUCION

RESOL-2021-3256-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: Cre EX-2021-00550467-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Esc. 439 KM55 Dpto. Choya

VISTO, el EX - 2021-00550467-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "EJECUCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE INGRESO EN LA ESCUELA N°439 - UBICACION KM55 – DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.428.601,64 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en refacciones en vereda, refuncionalización de la instalación de agua en sanitarios, instalación eléctrica, construcción de galería y patio cubierto, colocación de rejas en aberturas, pintura, caminería, cerca perimetral; y demás trabajos que se

describen en la Memoria Descriptiva.
Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen F-2021-00951626 -GDESDE-TDEC de fecha 02/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen F-2021-00991542-GDESDE-FDE de fecha 08/06/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,
EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE PATIO CUBIERTO, CERCA PERIMETRAL Y PORTICO DE INGRESO EN LA ESCUELA N°439 - UBICACION KM55 - DPTO CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$4.428.601,64 (Pesos cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos uno con sesenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.-
ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 Prog. 22 Subp. 00 Py 18 - A/O63 - Part. 421- Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021-
ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION

RESOL-2021-3577-E-GDESDE-MOPAMMA

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
25 DE JUNIO 2021

Referencia: EX-2021-00664090-

-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic. Techo Esc. 776 Dpto. Salavina
VISTO, el EX - 2021-00664090 -GDESDE-DAP#MOP; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO CUBIERTO ESCUELA N°776 - UBICACION LOCALIDAD VACA HUMAN - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.404.120,63 y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en la construcción de tinglado de estructura metálica con base de H° A° de 1.20x1.20 de ancho, columna metálica, piso de mosaico granítico, desagüe pluvial e instalación eléctrica; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen F-2021-01035081 -GDESDE-TDEC de fecha 14/06/2021, estima pertinente la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF 2021-01084666 -GDESDE-FDE de fecha 22/06/2021

Por ello,
EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE TECHO EN PATIO CUBIERTO ESCUELA N°776 - UBICACION LOCALIDAD VACA HUMAN - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL

ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$6.404.120,63 (Pesos seis millones cuatrocientos cuatro mil ciento veinte con sesenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (Ciento veinte) días corridos. -

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22- Subp. 00- Py 15 - A/079 - Part. 421- Financiamiento 10- Rentas Generales - Ejercicios 2021.

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar. -

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION

RESOL-2021-3768-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 1
DE JULIO DE 2021

Referencia: EX 2021 660685 GDESDE DOSSDE#MAMA Adquisición de materiales para Plantas de tratamiento de redes

VISTO: el Expte. Electrónico N° 2021 660685 GDESDE DOSSDE#MAMA; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS TANTO DE PERFORACIONES COMO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DE LAS REDES DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LOCALIDADES DONDE LA D.I.O.S.S.E. PRESTA SERVICIOS", con un Presupuesto

Oficial de \$ 84.629.059,76 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Centavos) y un plazo de entrega de 3 (Tres) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación;

Que la presente contratación se presenta por la necesidad de realizar tareas concernientes a la Conservación, Montaje y Mantenimiento de los servicios que opera la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero (Di.O.S.S.E.) y estos trabajos serán realizados por personal técnico de la mencionada repartición, relacionados directamente con las tareas de mantenimiento en Plantas de Osmosis Inversa, Plantas Potabilizadoras, en sus varios procesos, como así también en la Habilitación y Mantenimiento de Perforaciones y Redes de Distribución de Agua Potable,

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación de los fondos en la Jurisdicción 52 programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 51 Partida 421 Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca por la suma de \$ 35.314.529,76; A/O 52 Partida 421 Conservación Perforo, Aforo y Montaje de Electrobombas en Pozo por la suma de \$ 14.000.000 y A/O 53 Partida 421 Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloaca por la suma de \$ 35.314.530 por la totalidad del Presupuesto Oficial;

Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en IF 2021 01120235GDESDE TDEC de fecha 26/06/21 considera que están dadas las condiciones para continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo

Que interviene Fiscalía de Estado y concluye en IF 2021 1144230 GDESDE FDE de fecha 30/06/21 entiende que deben consignar la nueva reglamentación vigente en los Pliegos, cumplido lo cual,

no existen obstáculos legales que formular para la prosecución del trámite de marras;

Que el organismo licitante, da cumplimiento al requerimiento de Fiscalía de Estado por lo que puede dictarse el acto administrativo que aprueben los Pliegos de Condiciones y autorice el llamado a licitación pública; Por ello y de acuerdo a la Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N° 75/21 y:

EL SENOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS TANTO DE PERFORACIONES COMO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DE LAS REDES DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LOCALIDADES DONDE LA DI.O.S.S.E. PRESTA SERVICIOS" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero (DiOSSE) al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$84.629.059,76 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Centavos) con un plazo de entrega de 3 (tres) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación y de acuerdo a las consideraciones precedentes.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción 52 programa 11, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 51 Partida 421 Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloaca

por la suma de \$ 35.314.529,76; A/O 52 Partida 421 Conservación Perforo, Aforo y Montaje de Electrobombas en Pozo por la suma de \$ 14.000.000 y A/O 53 Partida 421 Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloaca por la suma de \$ 35.314.530.

ARTICULO 3°: Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la Provincia y en Boletín Oficial, cumplido archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

RESOLUCION

RESOL-2021-3703-E-GDESDE-MO

PAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 29 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX 2021 436801 GDESDE DOSSDE#MAMA-PROV. DE AGUA A TIPIRO

VISTO: el Expte. Electrónico N° 2021 436801 GDESDE DOSSDE#MAMA; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, solicita la aprobación de la Documentación Técnica para la "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIPIRO Y LOS MORALES - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto buscar dar solución definitiva a los habitantes de las mencionadas localidades que se abastecían de pozos con alto contenido de sales y arsénico, por lo que se prevé la habilitación de dos perforaciones en El Dean, las que sumadas a las otras ya existentes con sus cañerías y accesorias aumentará la producción

considerablemente duplicando el caudal que se almacenarán en cisternas y de allí se distribuirán;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 58 Partida 421 Provisión de Agua Potable a las Localidades de Tipiro y Los Morales. Dpto. Capital;

Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en IF 2021 1056317 GDESDE TDEC de fecha 16/06/21 considera que están dadas las condiciones para continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo;

Que interviene Fiscalía de Estado y concluye en IF 2021 1097621 GDESDE FDE de fecha 23/06/21 no encuentra reparos de índole Legal a la continuidad

del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente, por lo que puede continuar el trámite hasta su aprobación;

Por ello y de acuerdo a la Leyes N° 7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N° 75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra "PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIPIRO Y LOS MORALES DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y

AUTORIZAR a la Dirección de Obras

Sanitarias de Santiago del Estero (DiOSSE) al Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes.

ARTICULO 2°; El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción 52, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 58 Partida 421 - Provisión de Agua Potable a las localidades de Tipiro y Los Morales, Dpto. Capital.

ARTICULO 3°; Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la Provincia y en Boletín Oficial, cumplido archivar.

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

SECCION JUDICIAL

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

EXPTE. N° 667645 en AUTOS CARATULADOS: **NURI ANA LIA sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - NO QUIEBRA** se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, VEINTIOCHO de Junio de dos mil veintiuno, Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO I) Declarar el estado de quiebra de la Sra. Ana Lia Nuri, DNI. N° 16.479.254. Cuit N° 23-16479254-4 con domicilio real en calle Güemes n° 48 Barrio Centro de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. y domicilio procesal en casillero de Notificaciones del Poder Judicial n° 0041; II) Decretar la inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes con comunicación los registros respectivos.- III) Por Secretaria, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra-indirecta-

en el Registro Público, Registro de Concurso y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones; IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.- V) Intimar a la fallida a que cumple con la obligación a que se refiere el art. 86. 2da. parte L.C.Q.- VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido los que ineficaces. - VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes. VIII) Ordenar la realización de los bienes del deudor el que quedará a cargo de Síndico.- IX) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a cabo por el señor Oficial de Justicia en el término de treinta días; y comprendiendo sólo rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos

- X) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el (132 de la Ley 26086/00 que se substanciaren en contra del fallido: los juicios atraídos radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios; XI - Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente, - XII) Hacer a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. XIII) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita el art. 8° de la Ley de Concursos y Quiebras.- Síndico titular: CPN Carlós Ordoñez Direnso, Domicilio legal calle Melvin Jones N° 931 de esta Ciudad Capital.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, conforme dispone art. 89, Ley 24.522

Santiago del Estero, de Junio de 2021

Dra. EMILSE R. PELLENE -
Pro-secretaria

N° 1520 -e. 02 julio- v. 08 julio-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: **"UZZANTE MIRIAM DEL VALLE C/ TORRES DE CUELLO TIMOTEA Y/UTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 127.627, se ha dispuesto notificar lo siguiente: AUTOS Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la Sra. MIRIAM DEL VALLE UZZANTE, DNI N°11.665.887, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en Sauce Bajada, Distrito El Pólear, Departamento Banda, identificado como Fracción parte del Lote 4, formando el polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 4125 m2, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón n 6-1-0419, Dominio n°130 F°80 T°22 04/10/1921. El inmueble a usucapir tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B mide 33,00 mts. y linda con Ruta Provincial N° 1; Línea B-C mide 129,90 mts. linda con terrenos pertenecientes al Lote 4 de Timotea Torres de Cuello; Línea C-D mide 33,00 mts. y linda con Lote 3 de Fernando Leturia, canal de riego de por medio y cerrando el polígono Línea D-A mide

129,90 mts. y linda con propiedad de Olga Rigourd de Medina, camino vecinal de tierra de por medio. 2°) A sus efectos el art. 1905 (y 1900 del C.C.y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VII del Considerando. 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 Ley 21.389). 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6) NOTIFICAR a presente mediante Edictos en la forma y por el término de Ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese.. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA. Juez. Ante mí: DRA. LORENA SALVATIERRA. Secretaria, 10 de Junio de 2.021 Dra. MARIA SILVIA GRAND – Secretaria N°1524 - e.05 julio - v.07 julio - p.300 - \$420

EDICTO PRESCRIPCION

PRESCRIPCION AQUISITIVA DE DOMINIO. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 1ERA. NOMINACION (COLEGIO DE JUECES N°1 - SECRETARIA PROCESOS), en Autos: **SOSA RENE contra LEIVA IDA DEL VALLE sobre**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, EXPTE N° 685.229. Cita y emplaza por QUINCE DIAS a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir (designado como PARTE DEL LOTE 7 DE LA MANZANA "B", Ubicado en calle SANTIAGO PALACIOS (HOY JUANITA SIMON) N° 148 del BARRIO HUAICO HONDO (Ex Tarapaya) del Distrito Municipio, Departamento Capital, posee los siguientes Medidas y Linderos: Al NOROESTE Lado A-B 11,02 ms y linda con parte del LOTE 8; al SURESTE, Lado C-D 11,00 ms y Linda con calle Santiago Palacio Hoy JUANITA SIMON; al NORESTE, Lado B-C 20,00ms y Linda con Parte del LOTE 7 del Sr. Leiva; al SUDOESTE, Lado D-A " 19,28 ms y Linda con parte del LOTE 7 del Sr. Leiva, formando el Polígono: A-B-C-D-A, encerrando una SUPERFICIE de 216,06 m2; Inscripto su Dominio por ante el Registro general de la Propiedad Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL N° 7N-0875) A comparecer para tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 25 de Junio del 2021.-

Publíquese por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario Local. -

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -
Secretario de Procesos

N°1540 - e.06 julio. - v.08 julio. - p.240 - \$280

SECCION AVISOS VARIOS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA LICITACIÓN N°29/20

PROYECTO: "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA: RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LIMITE CORDOBA /SANTIAGO DEL ESTERO -ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N°87

Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2020

Nro de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. - MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero - Ruta Nacional N° 9 -Tramo: Limite Córdoba/Santiago del Estero - Isla Verde

Emp. Ruta Provincial N° 87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El presupuesto oficial de la obra es de \$ 1.471.840.000,00 - (PESOS: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 04 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N°

28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 14.718.400,00.

6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón. República Argentina
C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
N°1494 - e.02 julio - v.22 julio. - p.540 - \$3.300

"PLA SA C/ FUTURO SRL S/ EJECUCION PRENDARIA"

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: "PLA SA C/ FUTURO SRL S/ EJECUCION PRENDARIA" CUIL N° 21-02882023-9, Expte. Nro. 501/2017, se hace saber que se dictó lo siguiente: "N° 851. Rosario, 17 de Junio de 2021. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "PLA SA C/ FUTURO SRL S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte.501/2017, de los que resulta que se demanda a fs.47/47/52 contra FUTURO S.R.L. (CUIT 30-70784038-9) en el carácter de deudores prendarios, el cobro de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$4.116.332,00.-), con más sus intereses y reajuste de capital pactados, IVA sobre intereses y costas del proceso, provenientes de la celebración de cinco contratos de prenda: 1) Contrato de Prenda con Registro N°28656 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e inscripto en fecha 27/12/2013 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un

importe de \$1.206.321,00.-, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta nuevo, Industria Argentina, marca PLA, modelo STP G22 de 29 líneas a 38cm, Mecánica, con fertilización lateral, tachos individuales, banderillero y piloto Trimble señal RTX, Chasis modulo 1 N°TPSGG-2081: Chasis modulo 2 N°TPSGG-2082; 2) Contrato de Prenda con Registro N°BRK72 de fecha 15 de Enero de 2014, e inscripto en fecha 16 de Enero de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$650.876,00.-, afectándose en garantía una máquina pulverizadora autopropulsada usada, marca PLA, modelo MAP II 2850, año 2009, motor Deutz N°H615202, chasis PLA N°4295, Dominio BRK72; 3) Contrato de Prenda con Registro N°28655 de fecha 19 de Diciembre de 2013, e inscripto en fecha 27 de Diciembre de 2013 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$797,864,00.-, afectándose en garantía un autotrailer sembrador, nuevo, Industria Argentina, Marca PLA, modelo AGP II G de 20 líneas a 38 cm, Mecánica, con fertilización lateral, tachos individuales, banderillero y piloto Trimble señal RTX, chasis N°ATSIIGG-1959; 4) Contrato de Prenda con Registro N°28694 de fecha 26 de Agosto de 2014, e inscripto en fecha 28 de Agosto de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$1.215.394,00.-, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta nuevo, Industria Argentina, marca PLA, modelo STP G15 de 15 líneas a 52,5m, Neumática, con fertilización en la línea, monitor de siembra y piloto automático trimble, chasis PLA N°TPSFSGG-2124; y 5) Contrato de Prenda con Registro N°28695 de fecha 26 de Agosto de 2014, e inscripto en fecha 28 de Agosto de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$1.125.394,00.-, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta nuevo, Industria Argentina,

marca PLA, modelo STP G15 de 15 líneas a 52,5m, Neumática, con fertilización en la línea, monitor de siembra y piloto automático trimble, chasis PLA N °TPSFGG-2125; de acuerdo a copias de documentos de fs.3/41 e inscripto en el Registro respectivo.- Y CONSIDERANDO: Que los títulos se ejecutan conforme el Código Civil y Comercial de la Nación y las leyes 21.309 y 12.962. Que los accionados al ser citados de remate (vide fs. 131) no oponen excepción alguna al progreso de la presente acción, por lo que deberá llevarse adelante la presente ejecución. En relación a los intereses, los mismos se otorgarán por el período comprendido entre la mora del deudor y el efectivo pago, conforme la tasa activa promedio mensual sumada que cobra el Banco de la Nación Argentina y los punitivos al 50% de dicha tasa. Por ello, en virtud de las normas legales citadas y las consideraciones vertidas "supra"; FALLO: 1°) Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada en la demanda con más los intereses estipulados en los considerandos de este fallo, reajustes de capital pactados, IVA sobre intereses y las costas del mismo. 2°) Procédase a la subasta pública del bien prendado por intermedio del martillero que a tal fin podrá proponer el actor conforme se halla pactado en el contrato prendario (Art. 251 del C.P.C.C). 3°) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo: DRA. SILVIA ANA CICUTO (Jueza), DRA. DANIELA A JAIME (secretaria)".

Rosario, 25 de Junio de 2021
Dra. DANIELA A. JAIME - Secretaria
N°1535 - e.06 julio. - v.08 julio. - p.740 - \$1280

**SUPERIOR TRIBUNAL DE
JUSTICIA
SECRETARIA ELECTORAL**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha trece de noviembre de dos mil veinte, en los

autos: "EXPTE N°18/2021 PARTIDO PROGRESO CIVICO BUSCANDO LA IGUALDAD S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre PARTIDO PROGRESO CIVICO BUSCANDO LA IGUALDAD para partido político de orden provincial. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.-

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 30 de julio de 2021.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral
N°1547 - e.06 julio - v. 08 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública y Escrita
N°22/2.021
(Autorizada por Resolución
Ministerial N°
RESFC-2021-38-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LA BLANCA, BURRO POZO, ALASAMPA, POZO MOZOJ Y BARRIAL ALTO"
Ubicación: DPTO. SAN MARTIN.

Presupuesto Oficial: \$ 157.776.954,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro)

Fecha de Apertura: 20 de Julio del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 157.777,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos

Setenta y Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta el 12 de Julio del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 de Julio del 2.021.- Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente e.06 julio - v. 07 julio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública y Escrita
N°23/2.021
(Autorizada por Resolución
Ministerial N°
RESFC-2021-45-E-GDESDE-
MOPAMA)**

Obra: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE 6 (SEIS) PASARELAS SOBRE EL RIO SALADO EN LOCALIDADES VARIAS"

Ubicación: DPTOS. JUAN FELIPE I BARRA , T A B O A D A Y AVELLANEDA

Presupuesto Oficial: \$ 44.688.215,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Quince)

Fecha de Apertura: 20 de Julio del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 44.688,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Ocho). -

Venta de Pliegos: Hasta el 12 de Julio del 2.021.- Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 de

Julio del 2.021.-
 Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.
 Ing. JOSE FELIX ALFANO – Presidente
 e.06 julio- v. 07 julio

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
 ESTERO.-**

**MINISTERIO DE OBRAS
 SERVICIOS PUBLICOS AGUA Y
 MEDIO AMBIENTE.-**

**DIRECCION DE OBRAS
 SANITARIAS, (D.I.O.S.S.E.)**

**LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 04/2.021.-**

(Autorizado mediante

**RESOL-2021-3582-E-GDESDE-
 MOPAMA**

**DE FECHA 25 DE JUNIO DE
 2.021).-**

OBJETO: "REPARACION DE
 TABLEROS DE COMANDO Y
 FILTROS MULTIMEDIA DE LA
 PLANTA DE AÑATUYA -
 DEPARTAMENTO TABOADA".-
**FECHA Y HORA DE APERTURA DE
 LA LICITACION:** 21 de Julio de
 2.021, a las 09,00 horas, o el
 subsiguiente día hábil si aquel resultare
 feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA
 LICITACION:** DIRECCION DE
 OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO
 DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°
 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del
 Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$ 41.746.184,82 (Pesos Cuarenta y Un
 Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil
 Ciento Ochenta y Cuatro con Ochenta y
 Dos Centavos).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 %
 (UNO POR CIENTO) del Presupuesto
 Oficial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE
 CONTRATACION ANUAL \$**
 69.550.000,00 (Pesos sesenta y nueve
 millones quinientos cincuenta mil).-
PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000,00

(PESOS CINCUENTA MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:
 120 (CIENTO VEINTE) días corridos a
 partir del primer replanteo.-

**CONSULTA Y VENTA DEL
 PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias
 de Santiago del Estero - Avenida
 Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del
 Estero - Desde el 12 de Julio hasta el día
 19 de Julio de 2.021.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO-
 Director

e.06 julio- v. 07 julio

**MUNICIPALIDAD DE LA
 CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N°089/2.021

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N°DECAC -

2021 - 568 - E - MUNISANTIAGO

-INT.

DE FECHA 01-07-2021

EXPEDIENTE N°187-34-2021

OBJETO: "MATERIALES
 ELECTRICOS DESTINADOS A LA
 REFUNCIONALIZACION DEL
 ALUMBRADO PUBLICO DE AV.
 COLON DESDE ALSINA HASTA
 SUAREZ 1° ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
 5.043.692,00. (Pesos: Cinco Millones
 Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa
 y Dos Mil con 00/100 Ctv.).

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta)
 días.

DESTINO: REFUNCIONALIZACION
 DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV.
 COLON DESDE ALSINA HASTA
 SUAREZ 1° ETAPA.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.100,00.-
 (Pesos: Cinco Mil Cien con 00/100
 Ctv.).

FECHA DE APERTURA: 23/07/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales,
 Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
 20/07/2.021, en la Dirección de
 Compras, Suministros y Bienes
 Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta
 Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras,
 Suministros y Bienes Patrimoniales, sito
 en calle Avellaneda N°376. Altos,
 Ciudad.

Santiago del Estero, 05 de Julio de 2.021
 Lic. MYRIAM MANZUR
 -Sub-Directora de Compras, Suministros
 y Bienes Patrimoniales N°1545 -
 e.06 julio - v.08 julio - p.205 - \$125

**MUNICIPALIDAD DE LA
 CAPITAL**

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

PRORROGASE EL LLAMADO A

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 80/2021

APROBADA MEDIANTE

REOLUCION N° 95 "E" DE FECHA

01-07-2021 EXPEDIENTE N°

803-4-2020

OBRA: "BOLARDOS METALICOS
 PASEO ALVEAR EN CRUCE CON
 CALLE ABSALON ROJAS" Ubicación
 Paseo Alvear esquina calle Absalón
 Rojas, Barrio Juan Bautista Alberdi, en la
 Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$4.893.097,89. (Pesos: Cuatro Millones
 Ochocientos Noventa y Tres Mil Noventa
 y Siete con 89/100.)

PLAZO DE EJECUCION: (45)
 Cuarenta y cinco días corridos.

DESTINO: "BOLARDOS METALICOS
 PASEO ALVEAR EN CRUCE CON
 CALLE ABSALON ROJAS"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00.-
 (Pesos: Cuatro Mil Novecientos con
 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 20/07/2021

Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle Libertad N° 481, Tel 4242179.

Santiago del Estero, 02 de Julio del 2.021
Lic. MYRIAM MANZUR -Sub-Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1533 - e.06 julio - v.07 julio - p.220 - \$130

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte. 3272210, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Emma L. Diaz de FRACC DE TERRENO ubicado en San Martin esq. Ayacucho, Frías, Dpto. Choya. Padrón Inmobiliario N°08-02-009433, Dominio: N°35 F°83 año 1974. Titulares: Ramon D. Gómez. Sup. Afectada: 250.00m2. Punto de arranque: vértice A sobre calle. Santiago del Estero, 11 de Junio de 2021 VICTOR DANIEL QUIROGA – INGENIERO AGRIMENSOR e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. Interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia por Expte. 393/28/21, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Fabian Arnaldo Sosa Valle F de FRACC DE TERRENO Pte. De Lote 1,6,7 y 8 de Alejo Aguada, ubicado en Ruta Nac. N°9, La Aguada, Dpto. Rio

Hondo. Padrón Inmobiliario 22-01-0592 (Lote1); 22-01-0586 - (Lote6); 22-01-0587 (Lote7); 22-01-0588 (Lote 8) Dominio: M.F.R 22-1195 (Lote 1); 22-1345 (Lote 6); 22-13-46 (Lote 7); 221347 (Lote 8), Sup. Afectada: 68Has 76As 01.25Cas. Titulares: Flores E.; Suc. Palomino. Punto de arranque: vértice 32 sobre ruta.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2021 VICTOR DANIEL QUIROGA – INGENIERO AGRIMENSOR e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 821-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: PEREYRA JOSE ANTONIO - GONZALEZ BENITA YOLANDA PEREYRA DAVID RICARDO PEREYRA CAROLINA LUCIA - PEREYRA JOSE ESTEBAN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 7 DE SAN PEDRO

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-688

Inscripción en el R.G.P.I: No registra AFECTA DUPLICADO N 45 DPTO.

ROBLES HOY CAPITAL a nombre de MANUEL CASTILLO, CAROLINA CASTILLO DE CORTES, JUAN CASTILLO VDA. DE PEREYRA, MARGARITA Y SANTIAGO GARCIA Y CORNELIO CARRIZO.

Superficie afectada 3 HAS. 63 AS. 35.91 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero Sudeste

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021 LUIS MARIANO CACERES – Ing. Agrimensor

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1539-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JIMENEZ FABIAN DEL CARMEN

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE LOS FLORES S/T -

FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 56, 54 Y 50 DE LOS FLORES S/P.

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-133 LOTE 1

Inscripción en el R.G.P.I: N°236 F°162

AÑO 1941, A NOMBRE DE SAYAGO MANUEL RAMON – MFR 7S-4868, A NOMBRE DE BARRAZA ORLANDO COSME, BURGOS JOSE HERMOGENES, BURGOS JULIO ANASTACIO.

Superficie afectada 0 HA. 27 AS. 11,85 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021

LUIS MARIANO CACERES – Ing. Agrimensor

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 - D-G-C – 2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS, QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE 2453-28-21 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR DELGADO, CARLOS RICARDO C.U.I.L.: 20-12322694-2 INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA N°XVII (S/P), UBICADO en calle Carlos Mario Gómez, Villa La Punta, Dpto Choya. Inscripción en el R.G.P.I: T°68 N°108 F°475 A° 1.967 (CHOYA) PADRON: 08-3-00618 PROPIETARIOS: Suc. De Dn José Gómez y Dña. Teresa Toloza SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 1.665,66 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021

RAUL GUSTAVO DIAZ – Ingeniero Agrimensor

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°1-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, Notifico a Interesados, que en la Dirección Gral. De Catastro por Expte. 2322-28-21, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sánchez, Luis Alberto C.U.I.L.: 20-13001397-0 Inmueble: FRACCION PARTE DEL LOTE 5 DE LA BAJADA, ubicado en Calle Alsina s/n, La Bajada, Dpto. Banda. Inscripción en el R.G.P.I: M.F.R: 05-7952 (24-3-1983) Padrón: 06-01-09601 (Lote 5) Propietarios: ANICETO VAZQUEZ. Superficie total afectada: 0 Ha 98 As 05,12 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021

RAUL GUSTAVO DIAZ – Ingeniero Agrimensor

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, Notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General. De Catastro, mediante Expte. 2233217, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. OLGA SUSANA AYDAR (DNI 10.144.443), Inmueble denominado PTE. LOTE 109 DE “VILLA SAN PEDRO”, ubicado sobre CALLE TUCUMAN S/N° - B° CENTRO – SAN PEDRO, Departamento GUASAYAN, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I bajo el dominio N°10 D°878 AÑO: 1949 (DPTO. GUASAYAN) Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Padrón: 12-1-000468 Superficie Afectada: 524,91 metros2

Santiago del Estero, 5 de Mayo de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ingeniero e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, Notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General. De Catastro, mediante Expte. 2232210, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. OLGA SUSANA AYDAR (DNI 10.144.443), Inmueble denominado PTE. LOTE 111 Y LOTE 112 DE “VILLA SAN PEDRO”, ubicado sobre CALLE IV CENTENARIO S/N° - B° CENTRO – SAN PEDRO, Departamento GUASAYAN, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I (LOTE 111) y bajo el protocolo N°12 D° 1272 AÑO: 1947 (DPTO. GUASAYAN) Titular: SUSANA DIAZ DE AYDAR. Padrón: 12-1-000453 (LOTE 111) 12-1000454 (LOTE 112) Superficie Afectada: 1.877,78 metros2

Santiago del Estero, 09 de Junio de 2021

MARIO LUIS MERLINO – Ingeniero e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, Notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General. De Catastro, mediante Expte. 224319-5, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HIDALGO JUAN POLICARPO (DNI 30.933.067), Inmueble denominado FRACC. TERRENO PTE DE LA MZA 37, ubicado sobre CALLE BELGRANO S/N° - B° SAN CAYETANO, PAMPA DE LOS GUANACOS, Departamento

COPO, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P. I bajo la M.F.R. N°08-0266 Titular: I.P.V.U. Padrón: 09-00-9103 Superficie Afectada: 551,23 metros²
Santiago del Estero, 11 de Junio de 2021
MARIO LUIS MERLINO – Ingeniero
e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2870/28/20, se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Rita Inés Plaza, Marcela Agustina Plaza

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 13 Mza “P” Zanjón Hoy el Pilar.

Ubicación: Zanjón Hoy el Pilar.

Departamento: CAPITAL

Antecedentes Catastrales

Inscripción en el R.G.P.I: M° F° Real N°7S-4937 (propietario Constantindis Alejandro)

Padrón 01-01-039724.

Antecedentes Gráficos. Plano N°925 Leg.90

Sup. Afectada 1.584,16 m²

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
CARLOS AGUILA – ING.
AGRIMENSOR

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro

por Expte. 2868/28/20, se tramita la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Raul Enrique Zurita

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 12 Mza “M” Zanjón Hoy el Pilar.

Ubicación: Zanjón Hoy el Pilar.

Departamento: CAPITAL

Antecedentes Catastrales

Inscripción en el R.G.P.I: M° F° Real N°7S-22732 (propietario Carlos León González Avalos)

Padrón 01-3-00139.

Antecedentes Gráficos. Plano N°925 Leg.07

Sup. Afectada 969,07 m²

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
CARLOS AGUILA – ING.
AGRIMENSOR

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, mediante Expte. 883-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PADILLA, DANTE ESTEBAN, DNI 16.782.546, en el inmueble denominado “FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 6-1 (S/TITULO) PARTE DEL LOTE 6.1.1. (S/PLANO)” ubicado en el DPTO. CAPITAL – Dominio: MFR N° 7N-12725 – TITULAR: GOBIERNO DE LA PROVINCIA. Padrón 01-3-04086. Superficie Afectada: 2781,00 metros², estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2021
LUIS RICARDO ARAUJO – Ingeniero Agrimensor

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesado o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2990/28/20, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por:

Poseedor: LOBAISO ABDO CLEMENTE YESICA MAGALI

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LAS ESTANCIA LOS JUAREZ Departamento: RIO HONDO Antecedentes Catastrales:

Dominio T°04 DPTO RIO HONDO N°01 F°01 AÑO 1903 T°17 DPTO RIO HONDO N°17 F°05 AÑO 1916.-

Padrón: 20-2-00051

TITULAR DOMINIAL: NEMECIO CHAVEZ

Antecedentes Consultado: DUPLICADO N°43 DEL DEPARTAMENTO RIO HONDO (LINDEROS DE LA ESTANCIA LOS JUREZ). -

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2021
LUIS RICARDO ARAUJO – ING.
AGRIMENSOR

e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesado o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2078/28/20, se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

Poseedor: SUAREZ PEDRO CELESTINO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 1 Y 6

Departamento: SILIPICA
 Padrón: 26-0-3179 LOTE 6 – 26-0-639
 LOTE 1
 Antecedentes Gráficos: PLANO N°227
 LEG.26 - DPTO. SILIPICA de la D.G.C
 Inscripción en el R.G.P.I: N°21 F°18
 AÑO 1952, a nombre de FLORENTINA
 DE JESUS CONCHA
 Superficie afectada: 0HA. 46 AS. 84,78
 CAS.
 Se estableció como punto de arranque el
 punto Noroeste
 Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
 LUIS RICARDO ARAUJO – ING.
 AGRIMENSOR
 e. 07 julio – v. 07 julio

EDICTO NOTIFICACION
 A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA
 N°001-DGC-2017 de fecha (03/01/17),
 notifico a interesados o representantes
 que en la Dirección General de Catastro,
 que por Exp. N°316-28-2021, se tramita
 la Registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva encomendado
 por:
 Poseedor: Manuel Antonio Diaz
 Inmueble: Pte. Fracción de Terreno de
 San Pedro
 Ubicado: Santiago del Estero
 Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:
 Inscripto en el R.G.P.I: M° F° R° N°
 7S-21756
 Titular: Mdalel Orlando Antonio
 Padrón: 01-03-000205
 Antecedentes Gráficos: Dup. 45, Plano
 N°12217 Leg.07
 Sup. afectada: 1 Has. 20 As. 45,32 Cas.
 Se estableció como punto de arranque el
 punto Noroeste
 Santiago del Estero, 17 de Junio de 2021
 ALFREDO EMILIO BUCCO – ING.
 AGRIMENSOR
 e. 07 julio – v. 07 julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION
 Juez Civil y Comercial de 5ta
 Nominación Dr. MACIAS LUIS R.,
 Autos: “Expte. Nro.379976 en **AUTOS**
Caratulado DEL CASTILLO
GONGORA LAURENTINO, sobre
SUCESION”. Cítese a quienes se
 consideren con derecho a los bienes
 dejados por el causante, para que
 comparezcan a hacer valer los mismos,
 dentro de los TREINTA DIAS, contados
 a partir de la última publicación.
 Publíquense edictos por un DIA en el
 Boletín Oficial y Dos en el Diario de
 mayor circulación. Fdo.-Juez. DR.
 MACIAS LUIS R. Secretario/a DRA.
 PAZ, MARCELA, Secretaría, 22 de
 ABRIL de 2021.-
 Dra. MARCELA B. PAZ – Secretaria 2°
 de Transición
 N°1549 - e.07 julio – v.07 julio - p.100 -
 \$120

EDICTO SUCESION
 Juez Civil y Comercial de Segunda
 Nominación de la Ciudad de La Banda,
 autos: “**AVELLANEDA ROSA**

AZUCENA Y JUAREZ RUBEN
EDUARDO S/SUCESION
AB-INTESTATO”, Expediente
 N°137.087/2021. Citase y emplácese a
 herederos y terceros interesados, por el
 término de TREINTA DIAS para que
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr.
 Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra.
 María Josefina Alegre Lugones,
 Secretaria 2°.
 Secretaría, 12 de Mayo de 2021
 Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE
 LUGONES – Secretaria 2°
 N°1552 - e.07 julio – v.07 julio - p.100 -
 \$120

EDICTO SUCESION
JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 Juzgado de Paz de CUARTA
 NOMINACION, Expte.Nro.: 696407
 caratulado “**KLONER JOSE**
ENRIQUE Y ZAMORA PERALTA
MARIA ALEJANDRA s/SUCESION
AB-INTESTATO” se ha dictado la
 siguiente resolución: Santiago del Estero,
 de Junio del 2.021. Cítese y emplácese a

los herederos y acreedores del causante,
 mediante edicto que se publicarán TRES
 DIAS en el Boletín Oficial y Diario de
 Mayor Circulación para que dentro del
 término de TREINTA DIAS posteriores
 al vencimiento de la última publicación,
 comparezcan a hacer valer sus derechos
 en el presente juicio bajo apercibimiento
 de Ley. Fdo. Por: Juez DRA. PONCE
 DE MERINO M. Secretaria DRA.
 CERUTI ALICIA MARIA.
 Dra. ALICIA MARIA CERUTI –
 Secretaria
 N°1550- e.07 julio - v.12 julio - p.120 -
 \$180

EDICTO SUCESION
JUSTICIA DE PAZ LETRADA
 Juez Paz Letrado de 4ta. Nominación, en
 autos "EXPTE. 694.227.- **PEREYRA**
SILVIA LIDIA S/SUCESION
INTESTATO". Cita y Emplaza a
 herederos, acreedores y todos los que se
 consideren con derechos a los bienes de
 Silvia Lidia Pereyra, para que en el
 término de TREINTA DIAS posteriores
 al vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Cítese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación los que se publicarán por TRES DIAS.

Secretaría, 22 de Junio de 2021.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N°1551- e.07 julio - v.12 julio - p.100 -
\$150

EDICTO CITACION

Juez del trabajo y Minas de 3ra. Nominación Dra. KARINA BEATRIZ NAZER, Autos: **“EXPEDIENTE N°570604 – AÑO 2015 – AUTOS: CANCINOS ALFREDO c/ NAVARRO JOSE GREGORIO Y/U OTROS s/ INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD ETC.-** Santiago del Estero, 25 de Noviembre de dos mil veinte -. Cite el abogado de la demandada a los eventuales herederos si conociere sus domicilios por el plazo de DIEZ DIAS HABILES para que comparezcan munidos de sus respectivos instrumentos o por edictos durante dos días consecutivos si no fuesen conocidos bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo (art. 24 CPL). Fdo. por: Juez DRA. KARINA BEATRIZ NAZER.

Secretaría, 24 de Febrero de 2021.

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS –
Secretario

N°1548 e.07 julio – v.08 julio- p.160 -
\$180

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**RESOLUCION– 2021 – 1546 –
GDESDE – IPVU –# MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
2 JULIO DE 2021 2021

Referencia: EX-2021-00376021
-GDESDE-IPVU#MOP Inc.: Sandra

Judith Sanagua - Asunto: Vivienda Habitada por Terceros Mza57 Lote 32 B°Campo Contreras 490 Viv. Ciudad Capital.-

VISTO: Las presentes actuaciones; y
CONSIDERANDO: Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 57- Lote 32 – Lic. 37/07 Grupo Habitacional 490 Viviendas - Barrio Campo Contreras, Dúplex - Capital, fue adjudicada a través de Resolución de N°002392 de fecha 14 de Julio de 2011 a favor de los Sres. Nieto Ruth María del Valle, Doc. N°27.916.928 y Nieto Alvaro Sebastián, Doc. N°29.342.524 (Orden N°12);

Que en fecha 08/03/21 personal del Área de Recupero Habitacional, se constituye en domicilio de referencia donde es recepcionado por la Sra. Villalba Verónica del Valle, con domicilio en DNI en la vivienda de referencia. Manifiesta en un principio ser amiga de la adjudicataria y residir allí hace 5 años. Declara que la adjudicataria se encuentra en Catamarca por razones laborales. Luego manifiesta serla garante de la unidad, residiendo en la misma junto a su hija y sus padres, junto con la adjudicataria y su hijo. Y que el mobiliario existente en la unidad es tanto propiedad de ella como de la adjudicataria. (Orden N°3);

Que ante ésta situación se procedió a intimar a desocupar la vivienda mediante Cédula de estilo en un plazo de 48hs. (Orden N° 4);

Que en fecha 09/03/2021 se hace presente en las oficinas de Recupero Habitacional la Sra. Nieto, adjudicataria de la unidad, con domicilio en DNI en Moreno N°622 y aclara que es su domicilio laboral. Declara que siempre residió en la unidad de referencia, y que hace 5 años comparte habitabilidad junto a la garante la Sra. Villalba, junto a su hija y sus padres. Trabaja en la Escribanía

Butiler declarando sus horarios. Y que posee botón antipático por caso de violencia de género. (Orden N° 14);

Que en fecha 10/03/2021 se realizó verificación interna en el domicilio de referencia en presencia de la adjudicataria. Se observa mobiliario en cocina y comedor, baño con elementos de higiene, en una habitación se observa una cama de una plaza, cuna y placard con ropa, y en la segunda habitación una cama y también placard con ropa; y una ampliación donde residirían los padres de la Sra. Villalba. Se adjuntan tomas fotográficas. (Orden 15 y 16)

Que se llevó a cabo un relevamiento vecinal, donde los vecinos son coincidentes al manifestar que la unidad es habitada por una señora de aproximadamente 45 años, conocida como “Vero”, una hija y dos adultos mayores que serían padres de la misma. (Orden 17)

Que la adjudicataria presentó descargo adjuntando copia de DNI de su grupo familiar y de los ocupantes con domicilio en la vivienda objeto de las presentes actuaciones (Orden 35 y 36)

Que se realizó indagación vecinal en el domicilio materno mencionado por la adjudicataria en su descargo, ubicado en Manzana 8 Lote 21 del Barrio Campo Contreras. De dicha indagación surge que los vecinos conocen a la Sra. Nieto, ya que es su vecina de hace muchos años, que vive en el domicilio propiedad de sus padres, junto a ellos y a su hijo, y que tendrían conocimiento que tiene una vivienda que no habita. (Orden 22)

Que se realiza verificación habitacional en el domicilio sito en Manzana 8 Lote 21, en donde recepciona la Sra. Argibay manifestando ser madre de la Sra. Nieto. Declara que la misma residió allí durante la pandemia a su cuidado ya que su esposo se trasladó a la

Provincia de Catamarca. Durante la entrevista se encuentra su nieto (hijo de la adjudicataria) quien queda bajo su cuidado por razones laborales. (Orden 26)

Que obra en el expediente informe expedido por Unidad Operativa Cobranzas del cual surge que el cobro de la vivienda se encuentra suspendido por Resolución N°4018/2011. (Orden N°8);

Que el Dpto. Escrituraciones informa que la vivienda no registra antecedentes de Escritura (Orden N° 10); Que este accionar está contrariando la ley vigente a la obligatoriedad de la HABILABILIDAD PERMANENTE DE LOS ADJUDICATARIOS y la prohibición de vender, alquilar ceder o prestar las viviendas.

Que la falta de ocupación de la vivienda por parte de sus adjudicatarios, y la declaración de los vecinos que no se encontraban habitando la unidad permanentemente, y solo identificando a la familia de la Sra. Villalba, de verificación habitacional en la cual son claros los indicios de que no habitan la vivienda de forma regular, e indagación vecinal en el domicilio materno de la adjudicataria quienes la ubican residiendo allí, son actos suficientes para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar las viviendas en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.-

Por lo expresado y habiendo tomando conocimiento del descargo adjuntado y meritudo el mismo en su contenido, esta Asesoría Legal aconseja corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado del Acto Administrativo (Orden N°31 y 38):

1).- Rescindir la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 57 Lote 32 – Lic.

37/07 Grupo Habitacional 490 Viviendas Barrio Campo Contreras, Dúplex - Capital, otorgada mediante Resolución N° 002392 de fecha 14 de Julio de 2011, a favor de los Sres. Nieto Ruth María del Valle, Doc. N°27.916.928 y Nieto, Álvaro Sebastián, Doc. N°29.342.524

2).- Dictado el acto administrativo, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial.-

3).- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.- Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente. POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N°3600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 57 Lote 32 – Lic. 37/07 Grupo Habitacional 490 Viviendas Barrio Campo Contreras, Dúplex - Capital, otorgada mediante Resolución de N°002392 de fecha 14 de Julio de 2011, a los Sres. Nieto Ruth María del Valle, Doc. N°27.916.928 y Nieto Álvaro Sebastián, Doc. N°29.342.524, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.-ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda

a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION – 2021-1547- E –
GDESDE-IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
2 JULIO DE 2021 2021

Referencia: EX-2021-01056037-

-GDESDE-IPVU#MOP – INC: Silvana

Elizabet Galván- AS: Vivienda Habitada

por Terceros Mza.54 Lote 14 - Lic. 15/09-

- B° 2000 Viv. Saint Germés Capital

VISTO: Las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO

Que la Unidad Habitacional identificada como Mza54 Lote 14 Lic. 15/09–

Grupo Habitacional 2000 Viviendas

Barrio Campo Contreras (Saint Germés)

– Capital, adjudicada mediante

Resolución N°004823 de fecha 16 de

Septiembre de 2013, a favor de los

Sres. Calcia Pérez, Gustavo Javier Doc.

N°28.996.151 y Hernández, Nilda Isabel

Doc. N°30.567.012, acto administrativo

firmado a la fecha. (Orden 14)-

Que el Dpto. Escrituraciones informa que

la vivienda no registra antecedentes de

escritura.

Que la U.Op. Gestión Cobranzas informa

que la unidad registra Deuda Vencida de

1 (una)cuota

Que en fecha 08/06/21 profesional del

Área de Recupero Habitacional se

presenta en domicilio de referencia

donde es recepcionado por la Sra.

Gil, Susana Doc. N° 30.632.984. La

misma muestra DNI con domicilio en

Ricardo Rojas N°422 B°Sargento Cabral que sería según sus declaraciones donde residía con anterioridad.

Que asimismo declara que hace un mes se encuentra en la vivienda en calidad de inquilina, abonando \$15.000 mensuales, que no posee contrato, solo se maneja con la adjudicataria vía teléfono, agrega que no la conoce personalmente y una amiga es la que actúa de intermediaria.

Que su grupo familiar se conforma por su marido el Sr. Alegre Nelson, quien es Gendarme en la Un. Móvil N°5 y un hijo. Asimismo identifica a la adjudicataria como Isabel Hernández y manifiesta que se encuentra en la provincia de Buenos Aires.

Que se observa unidad totalmente amoblada, declara que todos los bienes muebles son de su propiedad y que al momento de su ingreso la unidad se encontraba vacía. Respecto al pago de los servicios son abonados por los ocupantes

Que ante esta situación, se procedió a intimar a desocupar mediante cédula de estilo, en el plazo de 48hs.-

Que en fecha 10/6/21 se hacen presentes en las oficinas de Recupero los adjudicatarios, quienes manifiestan que al momento de la visita se encontraban de regreso a Santiago desde Buenos Aires. Expresan que desde el comienzo de la pandemia estuvieron residiendo en la casa materna de la adjudicataria, por razones de salud de uno de sus hijos y que por ese motivo se quedaron en Buenos Aires. El matrimonio tiene 2 hijos más y ambos se encuentran escolarizados en Buenos Aires. Que el adjudicatario es gendarme y trabaja en Ezeiza, Destacamento Móvil 6.-

Que asimismo declaran que la vivienda es ocupada por unos amigos, compañero gendarme que presta servicios en Salta, quedando la esposa

de este en la vivienda de referencia. Que agregan que algunos mobiliarios son de su propiedad.

Que estarían retornando a la pcia. de Bs.As. sin saber cuándo regresan a Santiago

Que se llevó a cabo verificación interna en presencia de la adjudicataria. En ese momento declara que la Sra. Gil y un hijo de 18 años son los que residen en la unidad al cuidado de la misma.

Que tal como surge de la mencionada verificación se puede advertir que la unidad cuenta con mobiliarios, pero no coinciden con el grupo adjudicado, compuesto por dos adultos y 3 hijos menores, sino que coincide con el grupo familiar ocupante

Que también se realizó relevamiento vecinal donde las declaraciones de los vecinos no son coincidentes: por cuanto uno declara que reside una pareja con 3 hijos, otro manifiesta que no ve persona alguna, y otro dice que reside una señora Isabel con tres hijos.

Que de las pruebas colectadas se desprende que la unidad no es habitada por sus adjudicatarios y esto surge de la verificación en la unidad donde la misma ocupante declara ser inquilina y abonar un monto de alquiler, y la declaración de los adjudicatarios, donde ellos mismos reconocen no solo no habitar en la unidad, sino que regresarían a Buenos Aires.

Que asimismo declaran tener escolarizados a sus hijos en Buenos Aires, lo que hace surgir con meridiana claridad que no residen en Santiago del Estero, menos en la vivienda en cuestión. También se evidencia la falta de habitabilidad de los adjudicatarios de la verificación interna donde lo allí encontrado no coincide con el grupo familiar declarado por los adjudicatarios. Que de todo lo evaluado se desprende el incumplimiento de las obligaciones

impuestas por la Ley vigente a los adjudicatarios de unidades sociales como es la habitabilidad permanente. La falta de ocupación de la vivienda, son razones de mérito, y oportunidad suficiente para adoptar medidas de carácter urgente para recuperar las unidades en este estado, caso contrario se causaría un perjuicio a este Organismo.

Por lo expresado esta Asesoría aconseja corresponde adoptar las siguientes medidas, mediante el dictado de acto administrativo (Orden 20)

1) RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Mza. 54 Lote 14 – Lic.15/09 B° 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germés) – Capital, otorgada mediante Resolución N° 004823 de fecha 16 de Septiembre de 2013, a favor de los Sres. Calcia Pérez, Gustavo Javier Doc. N° 28.996.151 y Hernández, Nilda Isabel Doc. N° 30.567.012,

2) Dictado el acto administrativo se publique en el Boletín Oficial

3) ORDENAR al Dpto. de Regularización y Recupero a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, previa intimación al ocupante y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno, y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos. Que el Secretario Técnico Social de Regularización y Recupero Habitacional, toma conocimiento de todo lo actuado y eleva para el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por Ley Provincial N°3.600.-

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E :

ART. 1°.-RESCINDIR la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Mza. 54 Lote 14 –Lic. 15/09 B° 2000 Viviendas Barrio Campo Contreras (Saint Germés) – Capital, otorgada mediante Resolución N° 004823 de fecha 16 de Septiembre de 2013, a favor de los Sres. Calcia Pérez, Gustavo Javier Doc. N° 28.996.151 y Hernández, Nilda Isabel Doc. N° 30.567.012, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata, previa intimación al ocupante, y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en su interior, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor

I.P.V.U

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 18/21 – PROYECTO 601213 AUTORIZADA POR RESFC-2021-44-E-GDESDE-MOPAMA**

DENOMINACION DE LA OBRA:
OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION, DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DE RIO II CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 270.109.107,81 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO SIETE CON 81/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO \$ 270.109,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NUEVE CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 360.145.477,08

(PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 21 DE JULIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día 14 DE JULIO DEL 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día 14 DE JULIO DEL 2021

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

MEDIANTE DEPOSITO EN LA CTA. IPVU N° 1910375294

O TRANSFERENCIA BANCARIA AL CBU N° 321000113001910375294

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.

DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor

e.07 julio – v.08 julio

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION-2021-1566-E-GDES DE -IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 6 JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01178503- -GDESDE-IPVU#MOP - Publicación de Llamado a Lic. N° 18/2021 -Proyecto 601213 - Obras de Acceso, Iluminación, Desagües Pluviales y Protección del Margen del Río para el Complejo Torres del Río II – Ciudad de La Banda – Dpto. Banda – VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la Aprobación del AVISO PUBLICITARIO, que obra en NO-2021-01178660-GDESDE-IPVU#MOP, para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 18/21 "OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION, DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DE RIO II" CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO ; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante RSFC-2021-01146169 -GDESDE-MOPAMA se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 18/21 " O B R A S D E A C C E S O , I L U M I N A C I O N , D E S A G U E S P L U V I A L E S Y P R O T E C C I O N D E L M A R G E N D E L R I O P A R A E L C O M P L E J O T O R R E S D E R I O I I " C I U D A D D E L A B A N D A D P T O . B A N D A P R O V I N C I A D E S A N T I A G O D E L E S T E R O ;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA , eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que se encuentra importado en GEDO, mediante COMP-2021-01179943 -GDESDE-IPVU#MOP;

Que mediante NO-2021-011786603 - G D E S D E - I P V U # M O P , e l SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA solicita que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 07/07/2021 y 08/07/2021. Asimismo se prevé la Apertura de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS, ENTRE EL DIA 21 DE JULIO (o día hábil inmediato siguiente, si resultare inhábil), y según se detalla en COMP-2021-01179943 -GDESDE-IPVU#MOP, en el I.P.V.U.,

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

R E S U E L V E:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO, que se adjunta mediante COMP-2021-01179943 -GDESDE-IPVU#MOP para la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 18/21 "OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION, DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DEL MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DE RIO II" CIUDAD DE LA BANDA DPTO. BANDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, para la cual se prevee la Apertura el día 21 de JULIO de 2021, (o día hábil inmediato siguiente, si resultare inhábil), y conforme a especificaciones que se encuentran detalladas en el documento mencionado en el presente artículo y en concordancia con lo expresado en los considerandos de la presente. -

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según especifica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y el Boletín Oficial) los días 07/07/2021 y 08/07/2021.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a

producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar. -

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS –
Presidente Interventor

PRORROGA

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2021- PROY N°
002217**

**AUTORIZADO POR
RESOL-2021-3444-E-GDESDE-
MOPAMA**

DENOMINACION DE LA OBRA:

C O N S T R U C C I O N D E ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF- DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 70.061.373,53 (SON PESOS SETENTA MILLONES, SESENTA Y UNO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 53/100 CTVOS).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO \$ 70.061,37 (SETENTA MIL SESENTA Y UNO CON 37/100 CTVOS.)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 105.092.060,30 (CIENTO CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SESENTA CON 30/100 CTVOS)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA

MARTES 20 de JULIO de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a las 09:00 Hs.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

LUNES 19 de JULIO de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); de 8:00 a 12:00Hs.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; VIERNES 16 de JULIO de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); Hasta las 12.00HS.

LUGAR PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

C.P.N. AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor e.07 julio – v.08 julio

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESOLUCION-2021-1569-E-GDES
DE-IPVU#MOP**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 6 JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-01109582-GDESDE-IPVU#MOP - Publicación Prórroga LIC. PUBLICA Y ESCRITA N°04/2021 – PROYECTO N°002217 - C O N S T R U C C I O N D E ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

VISTO:
El Expte de referencia; y
CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2021-3444 -E-GDESDE-MOPAMA, se Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, a realizar el llamado a la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°04/2021, para la ejecución de la Obra: “ C O N S T R U C C I O N D E ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF” - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista su Apertura para el día jueves 15 de Julio de 2021, a partir de las 08:00 horas, aprobada mediante RESOL-2021-1492-GDESDE-IPVU#MOP;

Que en COMP-2021-01176243 -GDESDE-IPVU#MOP, la SECRETARIA TECNICA DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO de PRORROGA que contiene:

N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capacidad de Contratación Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., Y que como ANEXO, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, sugiere que se publique la PRORROGA por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial) los días 07/07/2021 y 08/07/2021. Asimismo se prevé la Apertura de la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2021, a partir del día MARTES 20 DE JULIO de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a partir de las 08:00 Hs., según ANEXOS adjuntos en COMP-2021-01176243-GDESDE-IPVU#MOP, el cual se realizará EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2092;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- PRORROGAR, la APERTURA DE SOBRES de la Licitación Pública y Escrita N° 04/2021, para la ejecución de la Obra: “ C O N S T R U C C I O N D E ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y LOCAL ADMINISTRATIVO EN EL BARRIO ALTOS DEL GOLF” - CIUDAD CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual

prevé la Apertura para el día MARTES 20 DE JULIO de 2021 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); a partir de las 08:00 Horas, según ANEXOS adjuntos en COMP-2021-01176243-GDESDE-IPV U#MOP y embebido a la presente. -

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley y según específica el aviso publicitario aprobado en el artículo precedente y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal, Nuevo Diario y Boletín Oficial) los días 07/07/2021 y 08/07/2021.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia informando fecha y hora según lo especifica el aviso publicitario aprobado en el Art. 1° de la presente.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar. -

C.P.N AUGUSTO DU BOIS – Presidente Interventor

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 57/2021
EX-2021-00747172-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: “CONSTRUCCION DE SANITARIOS, UN AULA, COCINA, SUM, TINGLADO Y REFACCIONES GENERALES EN LA ESCUELA N°667 – UBICACION LOC. COLONIA JAIME – DPTO. ROBLES – PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO”

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-3748-E-GDESDE-MOP
AMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$20.242.818,18 (Pesos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho con dieciocho centavos)

FECHA DE APERTURA: 19 de julio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$20.500,00 (Pesos veinte mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA 210 (doscientos diez) días corridos”. -

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e.07 julio – v. 08 julio

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 58/2021
EX-2021-00897713-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: “RETIRO DE CUBIERTA, CONSTRUCCION DE SOBRETECHO METALICO, PISO Y VEREDA PERIMETRAL, INSTALACION ELECTRICA EN ESCUELA DE COMERCIO “RAMON GOMEZ CORNET” – UBICACION

LAS TERMAS DE RIO HONDO – DPTO. RIO HONDO”.

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-3690-E-GDESDE-MOP
AMA del 29/06/2021

RESUPUESTO OFICIAL:
\$44.396.037,89 (Pesos cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil treinta y siete con ochenta y nueve centavos)

FECHA DE APERTURA: 19 de julio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 44.500,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director General
e.07 julio – v. 08 julio

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 59/2021
EX-2021-00829384-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: “AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE DOS SALAS Y SUM EN JARDIN DE INFANTES N°193 NAZARETH – UBICACION LOC CIUDAD QUIMILI – DPTO. MORENO – PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO”

A U T O R I Z A D A P O R :
RESFC-2021-46-E-GDESDE-
MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$21.932.300,41 (Pesos veintidós millones
novecientos treinta y dos mil trescientos
con cuarenta y un centavos)

FECHA DE APERTURA: 20 de julio
del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia – Belgrano
(s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:
nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$22.000,00
(Pesos veinte y dos mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA 240
(doscientos cuarenta) días corridos.-

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director General
e.07 julio – v. 08 julio

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,**

AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

GOBIERNO DE SANTIAGO DEL

ESTERO

LICITACION PUBLICA N° 60/2021

EX-2021-00550467-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "EJECUCION DE
PATIO CUBIERTO, CERCA
PERIMETRAL Y PORTICO DE
INGRESO EN LA ESCUELA N°439” -

UBICACION: KM55 - DPTO CHOYA.

A U T O R I Z A D A P O R :

RESOL-2021-3256-E-GDESDE-MOP
AMA del 10/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$4.428.601,64 (Pesos cuatro millones
cuatrocientos veintiocho mil seiscientos
uno con sesenta y cuatro centavos)

FECHA DE APERTURA: 20 de Julio
del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222- B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas:
Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$4.500,00
(Pesos cuatro mil quinientos c/ 00/100
ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa)
días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director de Arquitectura
e.07 julio. - v.08 julio.

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,**

AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

GOBIERNO DE SANTIAGO DEL

ESTERO

LICITACION PUBLICA N° 61/2021

EX-2021-00664090-GDESDE-DAP#

MOP

OBJETO: "CONSTRUCCION DE
TECHO EN PATIO CUBIERTO
ESCUELA N°776”-

UBICACION: LOCALIDAD VACA
HUMAN - DPTO. SALAVINA -
PROVINCIA: SANTIAGO DEL
ESTERO.

A U T O R I Z A D A P O R :
RESOL-2021-3577-E-GDESDE-MOP
AMA

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$6.404.120,63 (Pesos seis millones
cuatrocientos cuatro mil ciento veinte con
sesenta y tres centavos)

FECHA DE APERTURA: 21 de Julio
del 2021 Horas 10:00. O el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a la
misma hora.

LUGAR: Dirección General de
Arquitectura de la Provincia - Belgrano
(s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de
Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres
de las empresas adquirentes del Pliego
se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas:
Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$6.500,00
(Pesos seis mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento
veinte) días corridos. -

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.
Arq. GABRIEL E. LECUONA –
Director de Arquitectura
E.07 julio. - v.08 julio.

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,**

AGUA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

GOBIERNO DE SANTIAGO DEL

ESTERO

LICITACION PUBLICA N° 62/2021

EX-2020-00518726- -GDESDE-

DAP#MOP

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION
DE SOBLETECHO METALICO EN LA
DEPSE -

UBICACION: CIUDAD CAPITAL -
DPTO. CAPITAL.

A U T O R I Z A D A P O R :
DECTO-2021-1140-E-GDESDE-GSDE
del 09/06/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$8.011.303,21 (Pesos ocho millones once
mil trescientos tres con veintidós
centavos)

FECHA DE APERTURA: 21 de Julio del 2021 Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL E. LECUONA – Director de Arquitectura e.07 julio. - v.08 julio.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AGUAY MEDIO AMBIENTE. -

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS (D.I.O.S.S.E) DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/2.021.-

(Autorizado mediante

RESOL-2021-3703-E-GDESDE-MO PAMA de fecha 29 de Junio de 2.021).

OBJETO: “PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE TIPIRO Y LOS MORALES – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”. -

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 29 de Julio de 2.021, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora. -

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO – Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.000.000 (Pesos Veinte Millones).

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL \$ 33.200.000,00 (Pesos: Treinta y Tres Millones Doscientos Mil con Cero centavos).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$20.000,00 (PESOS VEINTE MIL).-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 120 (CIENTO VEINTE) días corridos a partir del primer replanteo.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero – Desde el 15 de Julio hasta el día 26 de Julio de 2.021.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Julio de 2021.-

(Lic. JORGE EDGARDO BRAO -Director.)

e.07 julio. - v.08 julio

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. -

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS AGUAY MEDIO AMBIENTE. -

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS (D.I.O.S.S.E) DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 06/2.021.-

(Autorizado mediante

RESOL-2021-3768-E-GDESDE-MO PAMA de fecha 01 de Julio de 2.021).

OBJETO: “ADQUISICION DE

MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS TANTO DE PERFORACIONES COMO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DE LAS REDES DE AGUA DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA POTABLE DE LOCALIDADES DONDE LA D.I.O.S.S.E. PRESTA SERVICIOS”. -

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 27 de Julio de 2.021, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO – Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.629.059,76 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis centavos).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial. -

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero – Desde el 12 de Julio hasta el día 22 de Julio de 2.021.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de Julio de 2021.-

(Lic. JORGE EDGARDO BRAO -Director.)

e.07 julio. - v.08 julio.